Junta

En la Muy Noble y Muy Leal Ciud. de Loxa en
Diez Dias del Mes de Enero de Mil Setez. y Nueve años
estando en las Casas de la Morada del Sr. D. Luis
de Gongora y Valenzuela Corr. de esta Ciud. y Con asistencia de
este Sr. y de los Sres. D. Pedro Nicolas de Bracamonte Bon
Juan Ynez de Aguilera, D. Martin de Herrera, y Don Alfonso
de Bustos y Ofea Regidores que componen
nombrados para esta Ciud. p.a la probidencia del
Cargo q.e el Estado Comun de dho Sr. hace
de los Pos.s

En esta Junta se vio la respuesta dada por el Sr. Liz.
D.n Juan Bravo Ruiz del Cr. Canonigo y Vicario de esta Ciu.
dad al exhorto que se le despacho por el Sr. Corregidor para
que mandase entregar un tanto del Registro de Vinos que
se ha executado de los Eclesiasticos para el fin que se
expresa en dho exhorto en que dice se halla con
Carta del Exmo. Sr. Obispo de este obispado su fha de Vein
te de Diziembre proximo pasado por la qual le previe
ne remite al Sr. un despacho, y le ordena a dho Sr.
Vicario le vea, y se arregle en todo a el con cuyxien
do por su parte a su execucion por lo que hocare a tra
nos de Eclesiasticos, y que habiendo recibido dha
Carta llego por dos veces a el Sr. Corregidor a pedirle
le hiciera saber el contenido de dho despacho y le die
se traslado de el para saber lo que debe executar, y
aunque por dho Sr. Corrg.r se le dio a entender, era para
la forma que se abia de tener en la regulacion de
Vinos Registrados a los Vecinos y le ofrecio imbiarle
un tanto de dho despacho no lo abia hecho y por este
defecto dho Sr. Vicario no avia executado dha regu
lacion por lo que miraba a el Vino Registrado de los